Auto de sustanciación No. 652
Proceso. V. Declaración de Existencia de Unión Marital
De hecho, Sociedad Patrimonial entre
Compañeros Permanentes, su Disolución y Estado
De liquidadición
Dte. José Alejandro Moreno Ruíz
Ddo. Johanna Henao Castrillón
Rad.. 17174318400120220008600

SECRETARIA: Chinchiná, Caldas, 11 de enero de dos mil veintitrés. A Despacho del señor Juez el presente proceso, con la constancia que la audiencia prevista para el día 20 de diciembre de 2022 no se pudo realizar, ya que se hizo necesario atender acciones Constitucionales con trámite preferente. Sírvase proveer

FLORALBA FRANCO ARIAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA.

Chinchiná, Caldas, veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

Vista la constancia secretarial anterior, y con el fin de continuar con la audiencia de práctica de pruebas en el incidente de levantamiento del embargo y secuestro que promueve el señor GONZALO HENAO, dentro del proceso de la referencia, se señala el día **VIERNES 10 DE FEBRERO DE 2023 A LA HORA DE LAS 9 A.M.**

NOTIFÍQUESE,

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ